



Córdoba, 19 de Mayo 2010

### VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, Dr. Carlos Beltramino, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-Alumno en el período 2006-2008 de Martinez María Victoria, Molina Agustin, Fabio Carolina y Acevedo Belén; y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 486/04 se los designó Ayudante-alumno ad-honorem en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, a partir del 10/06/04 y por el término de dos años;

Que por Resolución Decanal N° 812/07 se aprobó la ayudantía de los alumnos: Martinez María Victoria, Molina Agustin, Fabio Carolina y Acevedo Belén

Que por Resolución Decanal N° 823/07 se prorrogó la ayudantía de los alumnos: Martinez María Victoria, Molina Agustin, Fabio Carolina y Acevedo Belén por un período de dos años y por unica vez.

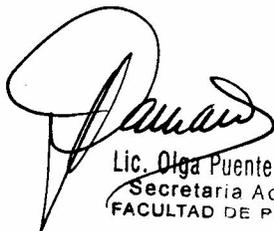
Que la alumna Maria Victoria Martinez ha realizado el trabajo "Condicionamiento perinatal", Agustin Molina ha presentado el trabajo "Reflejos de aprendizaje perinatal", Carolina Fabio ha presentado el trabajo "Síndrome de déficit atencional" y Belén Acevedo ha presentado el trabajo "Monografía sobre psicosis"

Que obrando el informe favorable del Profesor Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a los alumnos: Martinez María Victoria, Molina Agustin, Fabio Carolina y Acevedo Belén

Por ello

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º: Dar por aprobada** la Ayudantía-alumno a los alumnos: Martinez María Victoria, Molina Agustin, Fabio Carolina y Acevedo Belén realizada en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** de la Facultad de Psicología durante el período 2006-2008.

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



**Artículo 2º:** Dejar constancia que los alumnos Martínez María Victoria, Molina Agustín, Fabio Carolina y Acevedo Belénhan realizado los trabajos previstos por la cátedra.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1017 /10

Mc. Olga Puente de Labiano  
Secretaría de Asesoría  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA